

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETO # 144

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Tabasco, Zacatecas, el día 25 de febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$42'296,257.40 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), que se integran por el 63.67% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 29.07% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 7.26% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 87.22%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$39'589,101.68 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 68/100 M.N.), de los que se destinaron el 56.75% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.02% para Obra Pública, 30.36% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 3.87% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 34.27%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit, por el orden de \$2'707,155.72 (DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$2'735,906.66 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), integrado en 13 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio fue de \$714,571.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación para el Fondo III para la construcción de biodigestores para el tratamiento de aguas negras.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$9'612,588.97 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por la cantidad de \$619,609.17.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 92.21% del importe presupuestado. Se programaron 10 obras, fueron totalmente terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'328,533.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 95.00%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'678,814.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 43.54% a Obligaciones Financieras, 1.51% Seguridad Pública, 44.95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones y 10.00% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 81.57%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto total ejercido de \$2'242,572.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras que fueron las únicas programadas.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOB) DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Se revisaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, por un monto total ejercido de \$588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de diez obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$5'458,926.67 que representa el 13.79% del gasto total.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
IV. LEGISLATURA DEL ESTADO	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 11.43% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.57% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 44.69% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$20'046,083.70, siendo el gasto en nómina de \$12,539,315.01, el cual representa el 62.55% del gasto de operación.
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$12'539,315.01, representando éste un 9.86% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$11,413,747.68.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	95.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	33.5
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	24.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	45.8
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR R %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	43.5
Gasto en Seguridad Pública	1.5
Gasto en Obra Pública	31.8
Gasto en Otros Rubros	12.6
Nivel de Gasto Ejercido	89.4

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADO R %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	92.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 63.16% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 61.54% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tabasco, Zacatecas, cumplió en 88.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1091/2010 de fecha 21 de mayo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	2	2	0		0
Solicitud de Intervención del O.I.C.	13	7	6	OIC	6
Solicitud de Aclaración	4	1	2	REC	2
			1	FRA	1
Subtotal	19	10	9		9
Acciones Preventivas					
Recomendación	22	9	13	REC	13
Subtotal	22	9	13		13
TOTAL	41	19	22		22

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a



adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio resultado de la Acción a Promover AF-07/45-003 a los ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y Lic. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, de la Administración 2007-2010 durante periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre del año 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por efectuar condonaciones al cobro del Impuesto Predial Rústico, por la cantidad de \$16,526.48, (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 48/100 M.N.), las cuales no se encuentran contempladas en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, como resultado de la acción derivada en Solicitud de Aclaración OP-07/45-003-01, a los ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara, Ing. Luis Raúl Rentería Barajas y L.A.E.T. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios de la Administración 2007-2010 periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre del año 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por no exhibir el expediente unitario, ni acta de entrega-

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



recepción relativos a la obra No. 22 denominada "Aportación para el proyecto de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino El Jaralillo-entronque carretera Tabasco-Cosalima del km 2+000 al km. 3+000 El Jaralillo, con inversión de \$1'370,340.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo conveniente señalar que la aportación del Municipio para ella fue por el orden de \$328,017.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), en auditoría de campo, no se omite mencionar que a la fecha del presente dictamen la obra se encuentra concluida.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APREUBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER RESARCITORIO, resultado de la Acción a Promover AF-07/45-003 a los ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara y Lic. Alejandro López Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, de la Administración 2007-2010 periodo del **16 de septiembre al 31 de diciembre del año 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por efectuar condonaciones al cobro del Impuesto Predial Rústico por la cantidad de \$16,526.48, (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 48/100 M.N.), las cuales no se encuentran contempladas en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio.

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, como resultado de la acción derivada en Solicitud de Aclaración OP-07/45-003-01, a los ciudadanos Dr. Sergio Arturo Camacho Lara, Ing. Luis Raúl Rentería Barajas y L.A.E.T. Juan José Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios de la Administración 2007-2010 periodo del **16 de septiembre al 31 de diciembre del año 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por no exhibir el expediente unitario, ni acta de entrega-recepción relativos a la obra No. 22 denominada "Aportación para el proyecto de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino El Jaralillo-entronque carretera Tabasco-Cosalima del km 2+000 al km. 3+000 El Jaralillo, con inversión de \$1'370,340.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

PESOS 00/100 M.N.), siendo conveniente señalar que la aportación del Municipio para ella fue por el orden de \$328,017.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), en auditoría de campo, no se omite mencionar que a la fecha del presente dictamen la obra se encuentra concluida.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de marzo
del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

DIP. ANA MARIA ROMO FONSECA



LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CUIRIEL